



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/991
28 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Carta de fecha 28 de noviembre de 1995 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de
Angola ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar que el siguiente comunicado conjunto del Gobierno de la República de Angola y de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), de fecha 13 de noviembre de 1995, se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Afonso VAN-DUNEM "MBINDA"
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado conjunto

El Gobierno de la República de Angola y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) han observado que en las últimas semanas han surgido diversos problemas que han creado dificultades para restablecer la confianza entre ambas partes.

En este contexto, y tras la celebración de consultas, el 9 de noviembre de 1995 ambas partes entablaron, en Bailundo, conversaciones exhaustivas y positivas entre una delegación del Gobierno y la dirección de la UNITA, representada por el Sr. Jonas Malheiro Savimbi, celebradas también hoy, 13 de noviembre de 1995, entre el Excmo. Sr. Presidente de la República, José Eduardo dos Santos, y una delegación de la UNITA. Todas las cuestiones tratadas se resolvieron de modo satisfactorio para ambas partes.

A este respecto, el Gobierno y la UNITA reafirman una vez más su buena fe y su buena voluntad para cooperar a fin de aplicar con éxito las disposiciones del Protocolo de Lusaka.

En vista de lo que antecede, las partes se comprometieron a:

1. Proseguir su labor en lo relativo a todos los aspectos que afectan a la seguridad de todos los ciudadanos, incluida la seguridad de los dirigentes de la UNITA, a la que se prestará particular atención con arreglo al Protocolo de Lusaka;

2. Mantener la colaboración del grupo militar de la UNITA, encabezado por el General Arlindo Chenda Pena "Ben-Ben", con el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Angola (FAA) para la incorporación general, la conclusión del proceso de formación de las Fuerzas Armadas de Angola y la desmovilización gradual;

3. Colaborar con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) y en el marco de la Comisión Conjunta con objeto de iniciar rápida y eficientemente la fase de ejecución gradual del gran movimiento de fuerzas y medios, particularmente el acuartelamiento de las fuerzas militares de la UNITA y las subsiguientes medidas, el acuartelamiento de la Policía de Reacción Rápida y el regreso de las Fuerzas Armadas de Angola a los cuarteles más próximos.

Luanda, 13 de noviembre de 1995.
